Resolución No. 067
(13 de febrero de 2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL PSIP-AP-002-2026"

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA (N. de S.)

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que, el municipio de Pamplona, departamento Norte de Santander, teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales, y la prestación eficiente de los servicios del ente territorial, está interesado en contratar el siguiente objeto contractual: "**SUMINISTRO DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA PROMOVER Y GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL NORMAL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL DE LAS ELECCIONES PARLAMENTARIAS Y PRESIDENCIALES DE 2026, EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER**"

Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el alcalde del municipio de Pamplona, departamento Norte de Santander expide el presente acto administrativo mediante el cual ordena la apertura del Proceso de selección a través de la modalidad de SUBASTA INVERSA PRESENCIAL PSIP-AP-002-2026.

Que, conforme lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.5. del decreto 1082 del 2015, "...La Entidad Estatal puede escoger si adelanta la subasta inversa electrónica o presencialmente..." así las cosas y facultados en la norma citada, la entidad adelantara el presente proceso de selección mediante Subasta Inversa de manera Presencial.

Que, el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000) M/CTE**, certificado de disponibilidad presupuestal N° 00 020501 de 05 de febrero de 2026, con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.02.009.06 Gastos electorales, fuente recurso: 2.0-1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN, del presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del 2026, expedido por la suma de $90.000.000.00. Documento Anexo.

Que, el día 6/02/2026 7:00:00 AM, se publicó en el Portal de Contratación SECOP II, el aviso de convocatoria pública, el análisis del sector, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del Proceso a través de la modalidad de SUBASTA INVERSA PRESENCIAL PSIP-AP-002-2026.

Que, en virtud de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. y Artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección (cinco días hábiles).

Que, dentro del término previsto para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección no se recibieron observaciones.

Que, para la presente convocatoria se recibieron solicitudes de limitación a Mipymes, de acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.1. y 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021.

ORDEN	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE RADICACIÓN	DOMICILIO	SOLICITUD
1	900762165-0	INVERSIONES & SUMINISTROS N.R. SAS	10/02/2026 11:47 AM	MZ L7 LT. 13 APTO 201 Cúcuta	Departamento Norte de Santander
2	901491321-3	INVERSIONES FAMINI SAS	11/02/2026 9:19 PM	CL 1 NRO. 4-30 Cúcuta	Departamento Norte de Santander

Soporte Secop II.



Que, una vez verificados todos los documentos anexados para limitar la convocatoria a MiPymes tal como indica la normatividad vigente, se establece que se cumple con el mínimo de dos (02) solicitudes para poder limitar la convocatoria, condición de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULOS 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 del 2015. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. Modificado por el artículo 5 Decreto 1860 del 2021.

Que, por lo anterior, el presente proceso de selección bajo la modalidad de subasta inversa presencial será sujeto a limitación MiPymes domiciliadas en el **Departamento Norte de Santander**, toda vez que se cumplen los requisitos mínimos exigidos para tal limitación.

Que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa presencial debe ordenarse mediante acto administrativo general motivado, una vez efectuados los estudios previos y su adecuación a los planes de inversión, de adquisiciones de bienes y servicios, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso, requisitos que ya se cumplieron para el presente proceso de selección.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL PSIP-AP-002-2026, cuyo objeto es SUMINISTRO DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA PROMOVER Y GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL NORMAL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL DE LAS ELECCIONES PARLAMENTARIAS Y PRESIDENCIALES DE 2026, EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER. El presupuesto oficial de la presente convocatoria asciende a la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000) M/CTE**. Con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 00 020501 de 05 de febrero de 2026, con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.02.009.06 Gastos electorales, fuente recurso: 2.0-1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE

DESTINACIÓN, del presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del 2026, expedido por la suma de $90.000.000.00. Documento Anexo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Limitar el presente proceso a Mi pyme domiciliadas en el **Departamento Norte de Santander**, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Adelantar el proceso de SUBASTA INVERSA PRESENCIAL PSIP-AP-002-2026, de acuerdo al cronograma establecido en la plataforma transaccional Seco II.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública, Estudios previos, Proyecto pliego de condiciones y demás documentos del proceso.	Página web del portal del SECOP II	Página web del portal del SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Página web del portal del SECOP II	Página web del portal del SECOP II - sección "Observaciones al pliego de condiciones"
Publicación respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, Pliego de Condiciones Definitivo, y Acto administrativo de apertura del proceso de selección	Página web del portal del SECOP II	Página web del portal del SECOP II
Plazo máximo para presentar aclaraciones por parte de los oferentes	Página web del portal del SECOP II	Página web del portal del SECOP II - sección "Observaciones al pliego de condiciones"
Plazo máximo para expedir adendas	Página web del portal del SECOP II	Página web del portal del SECOP II
Fecha y hora límite para la presentación de ofertas (cierre)	Página web del portal del SECOP II	Página web del portal del SECOP II - únicamente en la opción "Crear oferta"
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	Dentro de la hora siguiente a la límite para presentación de ofertas	Página web del portal del SECOP II - únicamente en la opción "Crear oferta"
Verificación y evaluación de propuestas	Página web del portal del SECOP II	Alcaldía Municipal de Pamplona
Publicación de los informes preliminares de verificación y evaluación de propuestas	Página web del portal del SECOP II	Página web del portal del SECOP II
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Página web del portal del SECOP II	Página web del portal del SECOP II
Publicación de los informes definitivos de verificación y evaluación de propuestas, y de respuestas a observaciones (si a ello hay lugar)	Página web del portal del SECOP II	Página web del portal del SECOP II
Evento de subasta inversa presencial y terminación del proceso de selección - adjudicación	Página web del portal del SECOP II	Página web del portal del SECOP II de conformidad con la guía para participar en el evento de subasta
Suscripción del contrato	Dentro de los tres (3) día/s siguiente/s a la adjudicación del proceso de selección	Página web del portal del SECOP II
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Dentro de los tres (3) día/s siguiente/s a la suscripción del contrato	Página web del portal del SECOP II

Publicación de los actos emitidos en desarrollo del proceso de selección, oferta seleccionada y contrato celebrado en el SECOP II		Página web del portal del SECOP II

PARÁGRAFO: El cronograma en el evento de ser necesario, podrá ser modificado mediante adenda expedida por el municipio de Pamplona departamento Norte de Santander, la cual será publicada en la página de contratación SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: El estudio previo, los pliegos de condiciones, y demás documentos asociados al proceso de subasta inversa presencial, podrán ser consultados en la alcaldía de Pamplona, y en la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas y de utilidad común, para que realicen control social sobre el PROCESO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL PSIP-AP-002-2026, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

ARTÍCULO SEPTIMO: Para la verificación y la evaluación de las propuestas que se presenten, dentro del desarrollo de este PROCESO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL PSIP-AP-002-2026, se conforma el Comité de Verificación y Evaluador, quien tendrá a su cargo el estudio y evaluación de las ofertas, por las siguientes personas:

Evaluador Jurídico –KELLY PAOLA PALACIO MENDOZA – jefe de oficina jurídica

Evaluador técnico – JUAN PABLO ZAPATA GARZÓN – secretario general y de gobierno.

Evaluador financiero – YANSER Y. JAIMES SUAREZ - Ingeniero Financiero

ARTÍCULO OCTAVO: Efectuar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través de la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pamplona (N. de S.), a los trece (13) días del mes de febrero de 2026.

KLAUS FABER MOGOLLÓN
Alcalde de Pamplona

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó:	Kelly palacio	Asesora Jurídica	
Proyectó	Mónica Villamizar	Asesora Jurídica Externa	
Elaboró:	Andrea Estefanía Castillo L	Profesional Apoyo Contratación	
Los arriba firmantes hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, se recomienda para la firma del Remitente.			